

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23211** SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 111/09, por auto de fecha de 18 de junio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Bipolar Montajes, S.L., con C.I.F.B91199943 y domicilio en Av. Aznalcazar, 20, Pol. Ind. Pibo, Bollullos de la Imitación Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3.LC).

Sevilla, 23 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090052689-1